Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZ | NIT 812.008.180-1

Cuenta origen

Cuenta Maestra Principal-Corriente - ******6638 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *******2838 - COP

Perfil del beneficiario

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SAS

Tipo de beneficiario

NEGOCIO

Titular de la cuenta

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SAS

Tipo identificación beneficiario

NIT

Número identificación beneficiario

9009347064

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

$4.029.000,00

Moneda

COP

Descripción

5202300124012401

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

24/JUL/2026 | 12:00:00 A. M.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

CHECK LIST PROCESO		OBSERVACION
SOLICITUD VIGENCIA		
SOLICITUD CDP		
CERTIFICADO VIGENCIA		
CDP		
RESOLUCION INICIO PROCESO		
ESTUDIO PREVIO		
ANEXO 1 - ESTUDIO MERCADO		
ANEXO 2 - MATRIZ DE RIESGO		
INVITACION PUBLICA		
HABILITANTES	PRECOTIZACIONES (3)	
	PROPUESTA ECONOMICA	
	HOJA DE VIDA	
	CEDULA	
	IDONEIDAD	
	EXPERIENCIA (mínimo 2)	
	CAMARA DE COMERCIO	
	CONTRALORIA	
	POLICIA	
	PROCURADURIA	
	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	DELITOS SEXUALES	
	SEGURIDAD SOCIAL	
	CERTIFICADO BANCARIO	
	DECLARACION BIENES Y RENTA	
	RUT	
	INHABILIDADES	
	INCOMPATIBILIDADES	
	REDAM	
ACTA CIERRE		
ACTA EVALUACION		
ACTA SELECCIÓN		
COMUNICADO ACEPTACION		
REGISTRO PRESUPUESTAL		
CONTRATO		
POLIZAS		
RESOLUCION APROBACION POLIZA		
ACTA DE INICIO		
SOPORTES CONTRATISTA POR CADA PAGO	FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO	
	INFORME ACTIVIDADES - FOTOS	
	SALUD	
RECIBO SATISFACCION		
INFORME SUPERVISOR		
ORDEN PAGO		
EGRESO		
ACTA PARCIAL O FINAL		
ACTA LIQUIDACION		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 - 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" - MONTERÍA

MONTERIA, CORDOBA, FECHA: _____

ACTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

De manera respetuosa y de parte de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES de MONTERIA, me permito enviar a usted los siguientes contratos para su firma y posterior pago:

N° CONTRATO	OBJETO	FIRMA DE RECIBIDO
009-2026	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.	FIRMA: _____ CC N° _____

En el mismo sentido le informo las siguientes **observaciones:**

QUIEN RECIBE

_____
NOMBRE

FIRMA_____
CC N°

QUIEN ENTREGA

_____
NOMBRE

FIRMA_____
CC N°

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

CHECK LIST PROCESO		OBSERVACION
SOLICITUD VIGENCIA		
SOLICITUD CDP		
CERTIFICADO VIGENCIA		
CDP		
RESOLUCION INICIO PROCESO		
ESTUDIO PREVIO		
ANEXO 1 - ESTUDIO MERCADO		
ANEXO 2 - MATRIZ DE RIESGO		
INVITACION PUBLICA		
HABILITANTES	PRECOTIZACIONES (3)	
	PROPUESTA ECONOMICA	
	HOJA DE VIDA	
	CEDULA	
	IDONEIDAD	
	EXPERIENCIA (mínimo 2)	
	CAMARA DE COMERCIO	
	CONTRALORIA	
	POLICIA	
	PROCURADURIA	
	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	DELITOS SEXUALES	
	SEGURIDAD SOCIAL	
	CERTIFICADO BANCARIO	
	DECLARACION BIENES Y RENTA	
	RUT	
	INHABILIDADES	
	INCOMPATIBILIDADES	
	REDAM	
ACTA CIERRE		
ACTA EVALUACION		
ACTA SELECCIÓN		
COMUNICADO ACEPTACION		
REGISTRO PRESUPUESTAL		
CONTRATO		
POLIZAS		
RESOLUCION APROBACION POLIZA		
ACTA DE INICIO		
SOPORTES CONTRATISTA POR CADA PAGO	FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO	
	INFORME ACTIVIDADES - FOTOS	
	SALUD	
RECIBO SATISFACCION		
INFORME SUPERVISOR		
ORDEN PAGO		
EGRESO		
ACTA PARCIAL O FINAL		
ACTA LIQUIDACION		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

MONTERIA, 30 DE JUNIO DE 2026

SOLICITUD RESUPUESTAL N° 010-2026

Señor(a)
SAMITH MENDEZ VEGA
Tesorero

Cordial Saludo,

Sírvase certificar en el plan de adquisiciones de la Institución Educativa vigencia 2026 se encuentra programado realizar el contrato de RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA, en atención a que se debe satisfacer la presente necesidad que tiene la entidad.

RUBRO: SERVICIOS TECNICOS

VALOR PRESUPUESTADO: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)

FUENTE DE FINANCIACION: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

Cordialmente,

VICTOR FLOREZ DORIA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal. No. 20260010

De 30 de Junio de 2026

En la siguiente Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal, VICTOR ANCIZAR FLOREZ DORIA identificado con la cédula N. 6893064, bajo el cargo de RECTOR de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES, solicita al Tesorero(a)/Pagador(a) , si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la siguiente necesidad:

OBJETO		
RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA		
RUBRO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**VALOR**
2510106	Remuneración servicios técnicos	$ 4,175,000.00
TOTAL:		**$ 4,175,000.00**

Para constancias se firma el presente documento el día 30 de Junio de 2026

Victor ancizar florez doria
C.C.: 6893064
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

EL SUSCRITO TESORERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA - CORDOBA

CERTIFICA QUE:

Que la Institución Educativa LOS GARZONES De MONTERIA tiene programado en su plan de adquisiciones de la vigencia 2026 realizar la contratación de RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

RUBRO: SERVICIOS TECNICOS

VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)

FUENTE DE FINANCIACION: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

Para constancia se firma en MONTERIA, el 30 DE JUNIO DE 2026.

SAMITH MENDEZ VEGA
Tesorero
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 20260010

De 30 de Junio de 2026

SAMITH MENDEZ VEGA, bajo el perfil de TESORERO.

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia **2026** que ampara los conceptos, rubros y valores a continuación:

OBJETO				
RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA				
RUBRO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**DISPONIBILIDAD**	**SOLICITADO**	**SALDO FINAL**
2510106	Remuneración servicios técnicos	$ 6,500,000.00	$ 4,175,000.00	$ 2,325,000.00

Para constancias se firma el presente documento el día 30 de Junio de 2026

Samith mendez vega
C.C.: 78.705.035
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 - 2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa LOS GARZONES del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la institución Educativa LOS GARZONES.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 02 de la ley 1150 de 2007.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.
2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección contratación directa por tener el contratista derecho de autor.

Dada en MONTERIA, el 30 DE JUNIO DE 2026.

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 - 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" - MONTERÍA

MONTERIA, 30 DE JUNIO DE 2026

Señor(a):
EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Rep. Legal de SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET"
E.S.M.

Cordial saludo,

Con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la Institución Educativa LOS GARZONES de MONTERIA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. objeto del contrato: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

2. Presupuesto oficial estimado: el presupuesto oficial estimado de esta contratación es de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

3. Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, .

4. Documentos integrantes de la propuesta: la propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:
1. propuesta debidamente firmada donde se aceptan los términos de la oferta realizada
2. Hoja de vida actualizada – Formato DAFP.
3. Soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado)
4. soportes de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato
5. copia de tarjeta profesional
6. declaración de bienes y renta
7. fotocopia de cedula de ciudadanía
8. certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal.
9. Registro Único Tributario – RUT.
10. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)

5. Plazo de ejecución presupuestado: UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

6. Lugar de Ejecución: el contrato deberá ejecutarse en el Municipio de MONTERIA.

7. Obligaciones del Contratista:
1. Administrar la plataforma, registro de matrícula, consolidados de información por grupos áreas, asignaturas de la evaluación y la promoción.
2. Soporte remoto (Telefónico e Internet) ilimitados durante la vigencia del contrato (un año).
3. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa.
4. Gestión de todas y cada una de las notas de las planillas de los docentes, de esta forma se observa el rendimiento día a día de los estudiantes, grupos y la institución.

5. Los estudiantes y sus padres estarán pendientes de sus responsabilidades escolares día a día haciendo uso de un nombre de usuario y clave de acceso para cada uno.
6. Generación de múltiples informes y gráficas entre ellos: Boletín de calificaciones, libro de matrículas, consolidados de desempeño por grado y grupo, certificados y muchos otros.
7. Promoción de estudiantes de forma fácil y rápida cada año escolar.
8. Registro y control de todas las acciones ejecutadas por cada usuario.
9. Protección contra daños físicos, hackers, entre otros de la información de la institución educativa.
10. Copia de seguridad permanente y entrega en medio magnético, de la información generada en cada período académico y al finalizar el año escolar, el libro final de calificaciones.
11. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. Perfil requerido: atendiendo a las obligaciones y el objeto a contratar, la Institución Educativa LOS GARZONES de MONTERIA requiere contar con el proveedor que cuenta con los derechos de autor de la plataforma que se requiere renovar.

Atentamente,

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector IE LOS GARZONES de MONTERIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
DEL 30 DE JUNIO DE 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

En virtud de lo señalado en la ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, ley 1150 artículo 2º Parágrafo 1 y en desarrollo de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para dar soporte al proceso de Contratación Directa.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2. Define los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE, como el mecanismo presupuestal de las instituciones estatales, que han sido dispuestas por ley, para la adecuada administración de sus rentas e ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento inversión distintos a los de personal.

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA es una entidad de carácter oficial, por tal motivo y para dar cumplimiento a las normas que así lo exigen, requiere contar con equipos y plataformas tecnológicas en las cuales la comunidad educativa pueda tener acceso a la situación académica de sus estudiantes en tiempo real, adicional a lo anterior, dicha información es requerida por la entidad territorial para ser contrastada con el número de estudiantes matriculados que se informa al Ministerio de Educación Nacional, como quiera que el volumen de información es extenso, se hace necesario contar con las herramientas digitales que faciliten el procesamiento de dicha información y que la misma se mantenga actualizada, por ello le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4, dispone lo siguiente: "*Celebrar los Contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Suministros Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por la tesorería.*"

El Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11 numeral 11º dispone que los recursos se podrán utilizar para Contratación de bienes, servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal planta. Estos contratos se rigen por las normas y principios de la contratación En ningún caso podrán contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de En todo recursos Fondo de Educativos no podrán destinarse acreencias laborales ningún orden.

En cumplimiento de su deber legal y las facultades otorgadas por la Ley, especialmente en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015, procede a realizar el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES, según las especificaciones técnicas que más adelante se describirán.

2. OBJETO: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

3. PLAZO: UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

4. VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)

5. FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, , una vez sean presentados y aceptados los informes de Actividades, la cuenta de cobro, facturas o documentos equivalente.

6. LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA

7. SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo del ordenador del gasto o en el funcionario que designe para tal fin.

8. CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO: Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas: Clasificador Código UNSPSC: 43232305: SOFTWARE DE REPORTES DE LABORES Y BASES DE DATOS

9. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA: Para satisfacer la necesidad, la Institución Educativa contratará una Persona natural o jurídica con más de Cinco (05) meses de experiencia en el área.

10. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO: En términos técnicos - económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas, presupuestalmente se fundamentan en el rubro SERVICIOS TECNICOS, y cuenta con la Disponibilidad Nº **013** del 30 DE JUNIO DE 2026.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
11.1. Por parte del Contratista: GENERALES:
1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la prestación del bien y/o servicio requerido.
2. Presentar la respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
4. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones específicas: 1. Administrar la plataforma, registro de matrícula, consolidados de información por grupos áreas, asignaturas de la evaluación y la promoción.
2. Soporte remoto (Telefónico e Internet) ilimitados durante la vigencia del contrato (un año).
3. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa.

4. Gestión de todas y cada una de las notas de las planillas de los docentes, de esta forma se observa el rendimiento día a día de los estudiantes, grupos y la institución.
5. Los estudiantes y sus padres estarán pendientes de sus responsabilidades escolares día a día haciendo uso de un nombre de usuario y clave de acceso para cada uno.
6. Generación de múltiples informes y gráficas entre ellos: Boletín de calificaciones, libro de matrículas, consolidados de desempeño por grado y grupo, certificados y muchos otros.
7. Promoción de estudiantes de forma fácil y rápida cada año escolar.
8. Registro y control de todas las acciones ejecutadas por cada usuario.
9. Protección contra daños físicos, hackers, entre otros de la información de la institución educativa.
10. Copia de seguridad permanente y entrega en medio magnético, de la información generada en cada período académico y al finalizar el año escolar, el libro final de calificaciones.
11. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.
Parágrafo 1 Obligaciones del contratista: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Responder por la buena calidad del servicio contratado b. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales c. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente. d. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. e. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. f. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual de los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato.

11.2. Por parte de La Institución Educativa: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Suministrar los documentos y la información requerida al CONTRATISTA para la ejecución contractual. 3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente al contratista por las facturas y/o cuentas de cobro.

12. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCION: El procedimiento de selección del proveedor de servicio se aplicará la modalidad de la contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 por contar el proponente con los derechos de autor de las plataformas que se pretenden renovar.

13. FUNDAMENTOS JURIDICOS: contratación directa establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a fin de contar con los servicios demandados, atendiendo a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la modalidad de contratación Directa cuando no existan oferentes en el mercado: ***"contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional..."* como quiera que la empresa cuenta con los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor se hace necesario realzar el servicio requerido con el dueño de los mismos.

14. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Técnico. Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tuvo en cuenta el perfil e idoneidad del contratista. Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia. **Económico.** El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado Teniendo en cuenta el objeto contractual y cuyo elemento de evaluación es la experiencia atendiendo a que el proponente es propietario de los derechos de autor.

15. ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS: Atendiendo a lo previsto por las características de la contratación inferior a los 20 SMLMV establecidas y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, y en consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto contractual.	100%	CONTRATISTA
Calidad del servicio	100%	CONTRATISTA
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA
Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución del contrato	100%	I.E
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	I.E

Ver los anexos 1 y 2 del presente estudio previo.

15.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección, pueden presentarse los siguientes riesgos:

15.1.1. RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:
1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa. En este evento se rechazará la oferta.
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

15.1.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:
1. Que el proveedor no tenga la idoneidad para la ejecución del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

15.1.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:
1. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los SERVICIOS del objeto del contrato: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA, por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, este no cumpla con las necesidades requeridas por la institución y solicitadas al contratista.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. En este tipo de contratos no es necesario que la entidad haya tenido previamente otras ofertas tal como lo establece el decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. propuesta debidamente firmada donde se aceptan los términos de la oferta realizada
2. Hoja de vida actualizada – Formato DAFP.
3. Soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado)
4. soportes de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato
5. copia de tarjeta profesional
6. declaración de bienes y renta
7. fotocopia de cedula de ciudadanía
8. certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal.
9. Registro Único Tributario – RUT.
10. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)

EVALUACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO: Cuando el proponente no acredite los requisitos establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad y decidirá si acepta o no la propuesta presentada.

A) Criterios de evaluación: Con el fin de garantizar la oferta más favorable para la institución se tendrá en cuenta únicamente el factor experiencia, por ser un contrato de propiedad intelectual.

B) Metodología: recibida la oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Si el proponente que no reúne los requisitos se le dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente con la verificación.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. La Institución Educativa LOS GARZONES advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, siendo este último del siguiente tenor: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO Y CERTIFICACIONES. Con el presente estudio se acredita y se justifica la necesidad que tiene La Institución Educativa LOS GARZONES de MONTERIA de contratar este bien y/o servicio. El cual se encuentra soportado presupuestalmente, por lo tanto, es viable económica y jurídicamente llevarlo a cabo. Se firma el presente el 30 DE JUNIO DE 2026.

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ANEXO 001. ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del mercado: Definición de la necesidad: La institución educativa LOS GARZONES de MONTERIA, no cuenta en la actualidad con personal de planta suficiente ni con idoneidad para desarrollar las actividades que se requieren en el presente proceso, por ello se hace necesario contratar la Renovación de licencias de plataformas educativas (SINAI) estándar MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES.

Normatividad Aplicable: ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015.

A. ANALISIS DE LA DEMANDA:
- Adquisiciones previas del servicio por parte de la entidad: estadísticamente la Institución Educativa, ha requerido esta plataforma con anterioridad, en atención a la información que debe reportar a la entidad territorial con respecto a la matricula estudiantil.

- MODALIDAD: Contratación Directa.

- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTÁNDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES.

- PLAZO: UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

- VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)

- FORMA DE PAGO: Contra entrega.

C. ANALISIS DE LA OFERTA:
- ¿Quién ofrece el servicio en el mercado? Personas Naturales y Personas Jurídicas

- ¿Quiénes de los oferentes representan mejor ventaja en el servicio? Las personas jurídicas, en atención a que representan un menor riesgo para la entidad puesto que no desaparecen fácilmente y no mueren, por lo que es más seguro el cumplimiento de las actividades contratadas.

- ¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la entidad? mínimo de TRES (03) años.

- ¿Fue cubierta la necesidad estatal en las contrataciones anteriores? Si fue cubierta.

D. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificador Código UNSPSC: 43232305: SOFTWARE DE REPORTES DE BASES DE DATOS

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ANEXO 002 ESTUDIOS PREVIOS
MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	variación del riesgo	Categoría	a quien se le asigna	tratamiento / controles a ser implementados	probabilidad	impacto	variación del riesgo	categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se completara el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periocidad ¿cuándo?
1	General	externo	contractual	Económicos	incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	contratista	aceptar el riesgo	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
2	General	externo	contractual	operacional	daño, perdida o hurto de elementos o equipos de cómputo o software contable	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
3	especifico	interno	contractual	operacional	ocurrencia de accidentes	afecta el valor del contrato	Baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
4	general	externo	contractual	Regulatorios	efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
5	general	externo	contractual	Regulatorios	imposición de nuevos tramites o permisos	afecta el valor del contrato	Baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
6	general	externo	contractual	Regulatorios	cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto posteriores al cierre del proceso de contratación siempre y	afecta el valor del contrato	Baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

					cuando no se hayan previsto																
7	general	externo	contractual	sociales o políticos	situaciones de orden público tales como asonada, tomas guerrillera, etc.	afecta el valor del contrato	Baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
8	especifico	externo	contractual	de la naturaleza	altos niveles de pluviosidad	afecta el valor del contrato	Baja	medio	100% sobre el valor del riesgo	3	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	media	medio	100% sobre el valor del riesgo	3	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector

SIEMPRE.NET S.A.S
Sistemas Informáticos Empresariales

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS
NIT 900.934.706-4
KM 52 VIA NECOCLI ARBOLETES
Tel: (57) 3009134455
Necoclí - Colombia

Cotización
No. C-1-412

Para :	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Nit :	812.008.180-1
Fecha :	2026-06-30

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento de Plataforma SINAI PROFESIONAL (SaaS)- Matricula 1201-1400 Estudiantes	1.00	4,175,000.00

Total Bruto	4,175,000.00
Subtotal	4,175,000.00
Total a Pagar	4,175,000.00

Yudis Cuello
administrativa@siempre.net.co
3162884674

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S		
SIGLA	SIEMPRE.NET S.A.S	NIT No.	900934706-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____		TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1]
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO APARTADO	DIRECCIÓN	CR 100 # 103 - 45	
TELEFONOS # cel: 3136707194	FAX		APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	2 Consultoría informática y actividades administración de instalaciones informáticas
3 Actividades de consultoría de gestión	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Concordia	X		8446101	23/09/2025	$ 22.287.000
Institución Educativa Mercedes Abrego	X		7839071	13/03/2025	$ 7.633.250
Vicariato Apostólico de Inírida		X	5656032	11/03/2025	$ 29.158.000
Institución Educativa María Inmaculada	X		7755507	15/05/2025	$ 9.889.000
Municipio de Buenavista Córdoba	X		8100075	23/12/2024	$ 68.000.000
Institución Educativa San José	X		2750422	20/03/2023	$ 7.300.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEÑATA	ROMERO	EDUIN MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	98600643	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 450.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 09 de febrero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEÑATA	ROMERO	EDUIN MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 98600643	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 98600643 D.M. 25

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 11 AÑO 1978	CARRERA 100A 103 45			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	APARTADÓ		
MUNICIPIO	NECOCLÍ	TELÉFONO		EMAIL	eduin1178@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			03	2013	147343

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S. A.S			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: NECOCLÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	08	Año	2009	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENTE	DEPENDENCIA: GERENCIA						DIRECCIÓN: Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NECOCLI			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: NECOCLÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	08	Año	2004	Día	15	Mes	05	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADM. SISTEMAS INFORMACON EDUCA	DEPENDENCIA: 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN: CARRERA 50 51A 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.600.643
PEÑATA ROMERO
APELLIDOS
EDUIN MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1978
NECOCLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-AGO-1998 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0113200-00755417-M-0098000543-2015F012 0046918817G 1 44571661



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

98600643

~~PEÑATA ROMERO~~

EDUIN MANUEL

2007 2017 2027
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC	31-DIC	31-DIC

BACHILLER

PROFESION

19-ABR-2003

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   -Ingresar a la carrera administrativa
   -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   -Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

6505

COMANDANTE ZONA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 002 – 2025

OBJETO: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
CONTRATISTA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
VALOR DEL CONTRATO: $ 3.538.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR: DANILO VEGA GALARAGA

En la Institución Educativa LOS GARZONES, el 13 DE MAYO DE 2025, nos reunimos **DANILO VEGA GALARAGA,** Rector de la Institución educativa LOS GARZONES como CONTRATANTE, **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** representante legal de **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S** como CONTRATISTA del contrato No 002 - 2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, así:

ESTADO DE EJECUCION	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO
100%	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA	$3.538.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 3.538.000
1. PAGO TOTAL DEL 13 DE MAYO DE 2025	$ 3.538.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el 13 DE MAYO DE 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron

CONTRATANTE

DANILO VEGA GALARAGA
RECTOR(a)
C.C. N° 11.001.339

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
CONTRATISTA
C.C. N.° 98600643 de San Pedro de Urabá
Rep. Legal de SIEMPRE.NET S.A.S.

Institución Educativa
"ANTONIO NARIÑO"

DANE No. 123001002176 NIT 800193795-6

Reconocida como Institución Educativa de carácter oficial mediante Resolución 0755 de Junio 12 de 2009, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 011 – 2025

OBJETO: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 2001-2300 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE MONTERIA.

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CONTRATISTA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
VALOR DEL CONTRATO: $ 3.667.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR: LEONARDO RIVERA VARILLA

En la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, el 03 DE JUNIO DE 2025, nos reunimos **LEONARDO RIVERA VARILLA**, Rector de la Institución educativa ANTONIO NARIÑO como CONTRATANTE, **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** representante legal de **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S** como CONTRATISTA del contrato No 011 - 2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, así:

ESTADO DE EJECUCION	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO
100%	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 2001-2300 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE MONTERIA	$3.667.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 3.667.000
1. PAGO TOTAL DEL 03 DE JUNIO DE 2025	$ 3.667.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el 03 DE JUNIO DE 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron

CONTRATANTE

LEONARDO RIVERA VARILLA
RECTOR(a)
C.C. N° 78.698.161

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
CONTRATISTA
C.C. N.° 98600643 de San Pedro de Urabá
Rep. Legal de SIEMPRE.NET S.A.S.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 021 – 2025

OBJETO: SUSCRIPCION INICIAL A LA PLATAFORMA EDUCATIVA (SIIAI ESENCIAL EN LINEA) MATRICULA 2001-2300 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS
CONTRATISTA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
VALOR DEL CONTRATO: $ 5.100.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR: ALVARO LUIS GONZALEZ CONTRERAS

En la Institución Educativa ANTONIA SANTOS, el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, nos reunimos **ALVARO LUIS GONZALEZ CONTRERAS,** Rector de la Institución educativa ANTONIA SANTOS como CONTRATANTE, **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** representante legal de **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S** como CONTRATISTA del contrato No 021 - 2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, así:

ESTADO DE EJECUCION	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO
100%	SUSCRIPCION INICIAL A LA PLATAFORMA EDUCATIVA (SIIAI ESENCIAL EN LINEA) MATRICULA 2001-2300 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	$5.100.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 5.100.000
1. PAGO TOTAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 5.100.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron

CONTRATANTE

ALVARO LUIS GONZALEZ CONTRERAS
RECTOR(a)
C.C. Nº 7.384.143

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
CONTRATISTA
C.C. N.º 98600643 de San Pedro de Urabá
Rep. Legal de SIEMPRE.NET S.A.S.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 16:44:09
Recibo No. S000578359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DW12PYKWUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.
Nit : 900934706-4
Domicilio: Necoclí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 79681
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 5.2 VIA NECOCLI - ARBOLETES
Municipio : Necoclí, Antioquia
Correo electrónico : siempre.net@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3009134455
Teléfono comercial 2 : 3136707194
Teléfono comercial 3 : 3235185271

Dirección para notificación judicial : KM 5.2 VIA NECOCLI - ARBOLETES
Municipio : Necoclí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : siempre.net@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Necocli, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 13167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Diseño y Desarrollo de productos y la prestación de servicios relacionados sistemas informáticos (Planificación, Análisis, Diseño, Desarrollo, Programación, Pruebas, Documentación). 2. Prestar servicio de Hosting. 3. Comercializar todo tipo de equipos y programas tecnológicos. 4. Ser agente aduanero para la importación o exportación de tecnologías tangibles o intangibles. 5. Asesorías y consultorías en la implementación de soluciones informáticas para la gestión. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. En desarrollo del mismo podrá: - Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. - En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, exportar, importar, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles e inmuebles. - Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago. - Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en sesión o a cualquier título. - En cumplimiento de su objeto social podrá la empresa abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. - Conformar sociedades o adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o de cualquier otra actividad económica lícita que impulse el desarrollo de la empresa y de la sociedad. - Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social. - Participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 222.000.000,00
No. Acciones	222.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 222.000.000,00
No. Acciones	222.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de tres año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad

juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016 con el No. 13167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO	C.C. No. 98.600.643

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 12 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21552 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX
*) D.P. del 20 de septiembre de 2021 de la Contador	21554 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202

Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.057.153.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

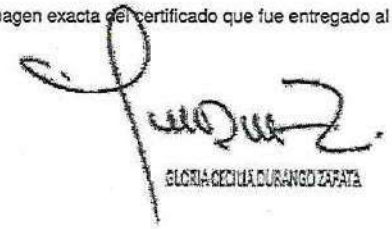
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 09:02:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009347064
Código de Verificación	900934706426063009021 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 08:55:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98600643
Código de Verificación	986006432606300855O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 298603416

PIB
09:03:03

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS identificado(a) con NIT número 9009347064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298602696

PIB
08:55:14

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98600643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:46 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98600643**
Apellidos y Nombres: **PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 08:56:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98600643 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142973468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:10 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98600643,** Apellidos y Nombres **PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE LOS GARZONES** , con NIT **812008180-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98600643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 04:47 PM

Código Verificación: **5TCYJ4VMLG**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.600.643 de San Pedro de Urabá, actuando en nombre y Representación Legal de SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S identificada con NIT: 900934706-4, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007 Articulo 23 y nos encontramos a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación) y exonerada de los aportes a parafiscales (Sena y ICBF) según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013.

Dada en Apartadó, a los 02 días del mes de junio de 2026

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900934706
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:		NECOCLI DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 # 50-52	TELÉFONO:	8214247
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6022019597**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		357945232

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	$ 3.951.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 829.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	13	$ 6.851.900
		SUBTOTAL:	25	**$ 11.632.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 222.300
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 90.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 1.233.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 1.266.400
9015432116	CCFC55	CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	25	**$ 2.882.700**
CAJA DE COMPENSACION				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 70.100
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	6	$ 522.300
8909006426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	18	$ 2.287.900
		SUBTOTAL:	25	**$ 2.880.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	25	$ 372.700
		SUBTOTAL:	25	**$ 372.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 17.768.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 17.768.200**

Certificado
Bancario

Martes, 2 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES S.A. identificado(a) con NIT 900934706, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73955112838	2016/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.600.643 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	APARTADO
Dirección	CR 100 # 103 - 45			Teléfonos	3136707194

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LENIS ROMERO TORREGLOSA	CC 39155420 de Necoclí	MADRE
LISETH PEÑATA BOLAÑO	CC 1239488065 de Sabaneta	HIJA
LESLIE TATIANA PEÑATA BOLAÑO	CC 1001153955 de Apartadó	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	128.115.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	11.957.400
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 140.072.400

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64507923052	NECOCLI	$ 6.256.580

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VIVIENDA	Urb Cristobal Colon Manzana 7 Casa 24	$ 150.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITOS	$ 159.130.298

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
SIEMPRE.NET S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SIEMPRE.NET S.A.S.	ACCIONISTA

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Empresa de Diseño y Desarrollo de Software	Accionista

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NECOCLI, 09 DE FEBRERO DE 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211902548

(415)7707212489984(8020) 000014121190254 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 7 0 6	4	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET	SIEMRRE.NET S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0

41. Dirección principal
KM 5 2 VIA NECOCLI ARBOLETES

42. Correo electrónico siempre.net@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 7 0 7 1 9 4	3 2 3 5 1 8 5 2 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 6 0 1 2 7	6 2 0 2	2 0 1 6 0 1 2 7	7 0 2 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

07- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-30 / 02:34:23PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211902548

(415)7707212489984(8020) 000014121190254 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934706	4	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	1	
73. Fecha	2016 01 07	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2016 02 01	
77. No. Matrícula mercantil	0000079681	
78. Departamento	05	
79. Ciudad/Municipio	490	
Vigencia		
80. Desde	2016 01 07	
81. Hasta	9999 12 31	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	2016 02 01		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211902548

(415)7707212489984(8020) 000014121190254 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 7 0 6	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 6 0 0 6 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑATA	ROMERO	EDUIN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211902548

(415)7707212489984(8020) 000014121190254 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 7 0 6	4	Impuestos de Medellín	1

Revisor Fiscal y Contador

principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

Revisor

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 8 5 1 6 4 3		9 7 3 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOSQUERA	CAICEDO	JAFET	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Necoclí, 09 de julio de 2026

SEÑOR(A):

Rector(a) de la IE LOS GARZONES
Monteria - Córdoba.

Asunto: Autorización

Yo, **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**, identificado con C.C. 98600643 de San Pedro de Urabá Antioquia,

AUTORIZO.

Al señor **SILVIO MANUEL DORIA SOLAR**, identificado con CC. 98600776 de Arboletes Antioquia para que en mi nombre firme los documentos a que haya lugar, para el pago de la renovación de la licencia para el uso de la plataforma SINAI, calendario 2026.

Agradezco la atención que se le dé a la presente,

Cordialmente,

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
CC: 98.600.643 de San Pedro de Urabá
Gerente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

FICHA RESUMEN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA - CÓRDOBA

REQUISITOS HABILITANTES (NO DAN PUNTAJE SINO CRITERIOS DE ACEPTACION)

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se consideran requisitos habilitantes los referidos a: capacidad jurídica, financiera, experiencia.

El detalle y condiciones de aceptación se especifican en el pliego de condiciones.

La ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de estos, establecida en los pliegos de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

1. **ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:** Se verifico el valor de las propuestas económicas Presentadas con el siguiente resultado.

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE EMPRESA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S / NIT. 900934706-4 R.L.: EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO / CC. 98600643
	VALOR PROPUESTA
Valor de la propuesta (inferior o igual al presupuesto oficial dispuesto).	**$ 4.175.000**

De conformidad con lo anterior, se procederá hacer la verificación de requisitos habilidades a los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILIDADES.

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de Medidas Correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de Delitos Sexuales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de afiliación de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	X	
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	X	

3. ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN		PROPONENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valor de la propuesta	SI	
2	Especificaciones técnicas del bien o servicio -según objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones. De verificación NO da puntaje	SI	

Dando constancia se firma el día 01 DE JULIO DE 2026.

Funcionario Evaluador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ACTA DE SELECCIÓN A PROVEEDOR O PROFESIONAL PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 009-2026

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA

CONTRATISTA	PRECIO	CALIDAD CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS HABILITANTES
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S	$ 4.175.000	CUMPLE	UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	CUMPLE	TODOS
CONTRATISTA SELECCIONADO: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S / NIT. 900934706-4					
APROBADO POR					
VICTOR FLOREZ DORIA Rector					

Este documento se expide el 02 DE JULIO DE 2026.

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

MONTERIA, 02 DE JULIO DE 2026

Señor:
EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA.

Atento saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, me permito comunicar que la oferta presentada por usted, representa para la Institución Educativa la mayor favorabilidad según proceso de selección adelantado para la escogencia de contratista que realice el bien y/o servicio requerido.

Por lo expuesto, comunico formalmente la selección de su perfil para el objeto del presente contrato.

Cordialmente,

VICTOR FLOREZ DORIA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

Registro Presupuestal.
No. 20260010

De 2 de Julio de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES certifica que a la fecha se procedió a Registrar en el libro Presupuestal de Gasto el siguiente compromiso Presupuestal adquirido por el:

CONTRATISTA	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.
R/LEGAL	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
CEDULA/NIT	900934706

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
NUMERO DEL CDP	20260010

El cual tiene como objeto cumplir y cuantía a cancelarle lo siguiente:

OBJETO		
RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR REGISTRADO**
2510106	Remuneración servicios técnicos	$ 4,175,000.00
VALOR TOTAL R.P:		**4,175,000.00**

Para constancias se firma el presente documento el día 2026-07-02.

Samith mendez vega
C.C.: 78.705.035
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

CONTRATO N° 009-2026
PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO Nº	009-2026 – 02 DE JULIO DE 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S - EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
OBJETO:	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)
PLAZO:	UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos VICTOR FLOREZ DORIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 6.893.064, Rector de la I.E. LOS GARZONES de MONTERIA, distinguida con el NIT. 812.008.180–1 facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, quien se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO, mayor y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 98.600.643 de San Pedro de Urabá, representante legal de SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S, con NIT. 900.934.706-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará El **CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato y especialmente considerando las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** El Contratista se obliga a favor de la I.E. LOS GARZONES, a ejecutar el contrato que tiene por objeto RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA. **Segunda. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato se fija en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000) los cuales pagará la I.E., al Contratista el valor correspondiente así: UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, previo recibo a satisfacción firmado por el funcionario supervisor. **Tercera. Plazo del Contrato.** El término de duración del presente contrato, será de UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo antes del plazo acordado, o por las causales establecidas en la Ley. Adicionalmente el presente contrato podrá adicionarse en los términos de Ley a voluntad de las partes. **Cuarta. Obligaciones de la Institución Educativa.1.** suministrar la información y coadyuvar en la logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2.** Efectuar los pagos al contratista en el lugar y forma convenida. **3.** A declarar como cierta la información que ha suministrado respecto a los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo acordado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del contratista. **Quinta. Obligaciones del Contratista.** 1. Certificar el pago al sistema de seguridad social 2. Diligenciar todos los formatos que le sean solicitados y estén relacionados con el objeto del contrato 3. Cumplir con las especificaciones de los servicios requeridos. **Obligaciones específicas:** 1. Administrar la plataforma, registro de matrícula, consolidados de información por grupos áreas, asignaturas de la evaluación y la promoción. 2. Soporte remoto (Telefónico e Internet) ilimitados durante la vigencia del contrato (un año). 3. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa. 4. Gestión de todas y cada una de las notas de las planillas de los docentes, de esta forma se observa el rendimiento día a día de los estudiantes, grupos y la institución. 5. Los estudiantes y sus padres estarán pendientes de sus responsabilidades escolares día a día haciendo uso de un nombre de usuario y clave de acceso para cada uno. 6. Generación de múltiples informes y gráficas entre ellos: Boletín de calificaciones, libro de matrículas, consolidados de desempeño por grado y grupo, certificados y muchos otros. 7. Promoción de estudiantes de forma fácil y rápida cada año escolar. 8. Registro y control de todas las acciones ejecutadas por cada usuario. 9. Protección contra daños físicos, hackers, entre otros de la información de la institución educativa. 10. Copia de seguridad permanente y entrega en medio magnético, de la información generada en cada período académico y al finalizar el año escolar, el libro final de calificaciones. 11. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual. Parágrafo 1 Obligaciones del contratista: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Responder por la buena calidad del servicio contratado b. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales c. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente. d. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. e. Salvaguardar la confidencialidad de la

documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. f. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual de los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato. **Sexta. Caducidad.** En caso de declaratoria de Caducidad o de Incumplimiento, EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada previo el procedimiento señalado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen. **Séptima. Multas.** En los eventos que el Contratista, incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por este contrato, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5X1.000) del valor total de la gestión encomendada y que le sea propia al objeto contractual, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa:** Será impuesta por EL CONTRATANTE plena garantía del debido proceso mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo se compromete inmediatamente informarle por escrito a EL CONTRATANTE si le sobreviniere alguna incompatibilidad o inhabilidad. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE en razón del presente contrato, se harán con cargo al rubro SERVICIOS TECNICOS según Certificado de Disponibilidad 010 Del 30 DE JUNIO DE 2026. **Décima Primera. POLIZAS**: La Institución Educativa LOS GARZONES advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, siendo este último del siguiente tenor: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **Decima Segunda: Supervisión.** EL CONTRATANTE ejercerá la Supervisión del presente contrato será ejercida por el ordenador del gasto o por el funcionario que designe para tal fin. **Décima Tercera.** El CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de antecedentes disciplinarios actualizado, certificación de afiliación o vinculación a la seguridad social, cámara de comercio, diligenciar el formato único de hoja de vida, formato de declaración de servicios y rentas, fotocopia de cedula de ciudadanía y el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN (RUT). **Parágrafo 1.** El Contratista declara que no está inmerso en el Boletín de responsables Fiscales o en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. **Décima Cuarta. Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez se suscriba por las partes y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad y reserva presupuestal. **Décima Quinta. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de MONTERIA. **Decima Sexta. Vigencia.** Se acuerda una vigencia de UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. , contados a partir de la legalización del contrato. **Decima Séptima: CESIÓN. El Contratista** no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **Decima Octava: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL CONTRATISTA** estará exenta de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito eventos que se estudiaran a la luz de las normas vigentes sobre la materia. **Decima Novena: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de este contrato se suspenderá por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante EL CONTRATANTE. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR del contrato y EL CONTRATANTE El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Vencido el término de suspensión temporal del plazo o superadas las circunstancias que dieron lugar a la misma, las partes citadas en esta cláusula deberán suscribir el acta de levantamiento de la suspensión. **Vigésima: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA INSTITUCION EDUCATIVA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico,

podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA INSTITUCION EDUCATIVA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que LA INSTITUCION EDUCATIVA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **Vigésima primera: CONFIDENCIALIAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **Vigésima segunda: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **Vigésima tercera: CADUCIDAD:** LA INSTITUCION EDUCATIVA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 /93. **Vigésima cuarta: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes. La expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la póliza son requisitos de ejecución del contrato es un requisito de legalización. **Vigésima quinta: LIQUIDACIÓN**: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **Vigésima sexta: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión y riesgos laborales. **Vigésima séptima: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **Vigésima octava: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA INSTITUCION EDUCATIVA y EL CONTRATISTA. **Vigésima novena:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para constancia se firma en el Municipio de MONTERIA, el 02 DE JULIO DE 2026.

CONTRATANTE

VICTOR FLOREZ DORIA
C.C. N° 6.883.064
Rector
"SIEMPRE.NET" S.A.S

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
C.C. N° 98.600.643 de San Pedro de Urabá
Rep. Legal SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 009-2026

CONTRATO Nº	009-2026 – 02 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES / VICTOR FLOREZ DORIA
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S - EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
OBJETO:	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.175.000)
PLAZO:	UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION	02 DE JULIO DE 2026

En la Institución educativa LOS GARZONES el 02 DE JULIO DE 2026 se reunieron: VICTOR FLOREZ DORIA identificado(a) con C.C. N° 6.893.064 Rector de la Institución Educativa, quien es EL CONTRATANTE, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO, identificado(a) con la cedula de ciudanía N° 98600643 de San Pedro de Urabá, representante legal de SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE NET S.A.S quien es EL CONTRATISTA.

El objeto de dicha reunión fue impartir las instrucciones para dar inicio al contrato N° 009 – 2026.

Por otra parte, el contratante y el contratista acordaron el cronograma de trabajo las condiciones que se aplicaran durante su aplicación, decidiéndose como fecha de iniciación el 02 DE JULIO DE 2026.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

CONTRATANTE

VICTOR FLOREZ DORIA
C.C. N° 6.893.064
Rector

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
C.C. N° 98.600.643 de San Pedro de Urabá
Legal SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S

SIEMPRE.NET SAS
Sistemas Informáticos Empresariales

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS
NIT 900.934.706-4
KM 52 VIA NECOCLI ARBOLETES
Tel: (57) 3009134455
Necoclí - Colombia
siempre.net@gmail.com
https://siempre.net.co/

Factura electrónica de venta
No. SNET 3930

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES		
NIT	812.008.180-1	**Teléfono**	
Dirección	BRR LOS GARZONES	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/07/2026, 10:38
Expedición	03/07/2026, 10:38
Vencimiento	03/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento de Plataforma SINAI PROFESIONAL (SaaS)- Matricula 1201-1400 Estudiantes	1.00	4,175,000.00

Total items: 1

Total Bruto	4,175,000.00
Total a Pagar	4,175,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-03 por $ 4,175,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110723151 aprobado en 20260603 prefijo SNET desde el número 3903 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 84619adb297ed804bd20f985dc49642373560b13c9251044d6dfc462665b4c2c38bc8a101fe491c8d0d19e3cc9f8ac14

Facturación Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830946145-2. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica y envío de XML

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900934706
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NECOCLI	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 # 50-52	TELÉFONO:	8214247
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026195535**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		441894426

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	$ 3.951.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 815.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	13	$ 6.847.000
		SUBTOTAL:	25	**$ 11.613.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 222.300
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 90.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 1.232.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 1.263.500
9015432116	CCFC55	CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	25	**$ 2.877.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 70.100
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	6	$ 522.300
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	18	$ 2.285.500
		SUBTOTAL:	25	**$ 2.877.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	25	$ 359.600
		SUBTOTAL:	25	**$ 359.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 17.729.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 17.729.100**

Informe de cumplimiento de la plataforma SINAI (Sistema De Información Académica Institucional) en la institución Educativa Los Garzones – Montería Calendario 2026

La Empresa Sistemas Informáticos Empresariales SIEMPRE.NET S.A.S. manifiesta su más sincero agradecimiento a todos los funcionarios de la Institución Educativa Los Garzones- Montería que han hecho posible la renovación exitosa del Sistema de información Académico Institucional SINAÍ.

En concordancia con lo anterior nos permitimos presentar el siguiente informe de cumplimiento de la empresa SIEMPRE.NET S.A.S. con la institución educativa. En cada imagen se evidencia la instalación de la funcionalidad de la Plataforma SINAI para la institución

Relación de contenidos:

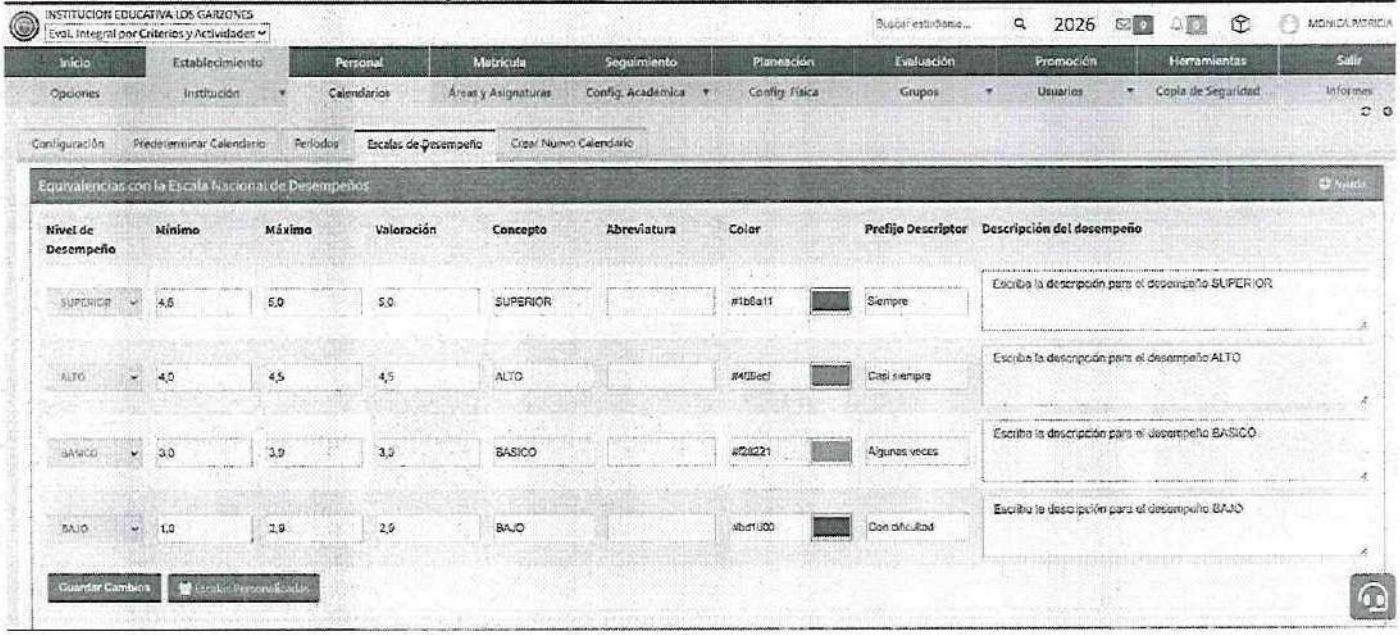
1. Tabla de Usuarios beneficiados por la plataforma en el establecimiento.
2. Capturas (pantallazos) de las funcionalidades instaladas

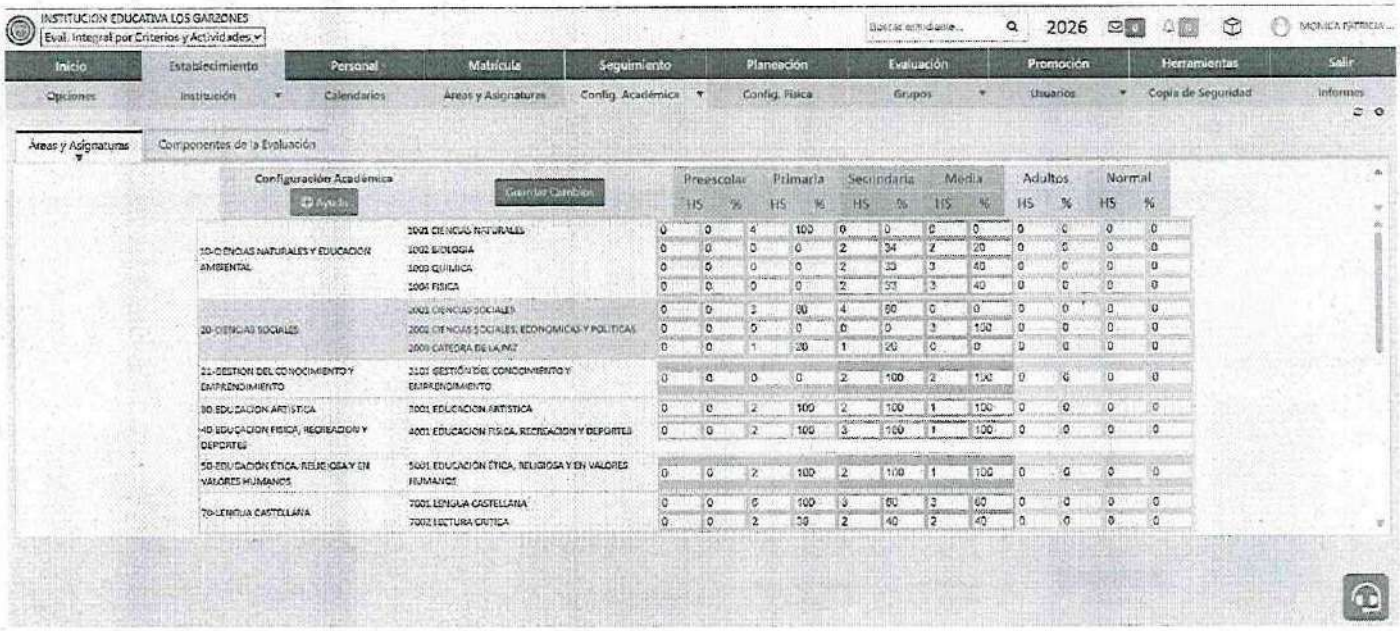
Descripción de la prestación del servicio del soporte técnico del Sistema de Información Académico Institucional SINAI en la Institución Educativa Los Garzones - Montería

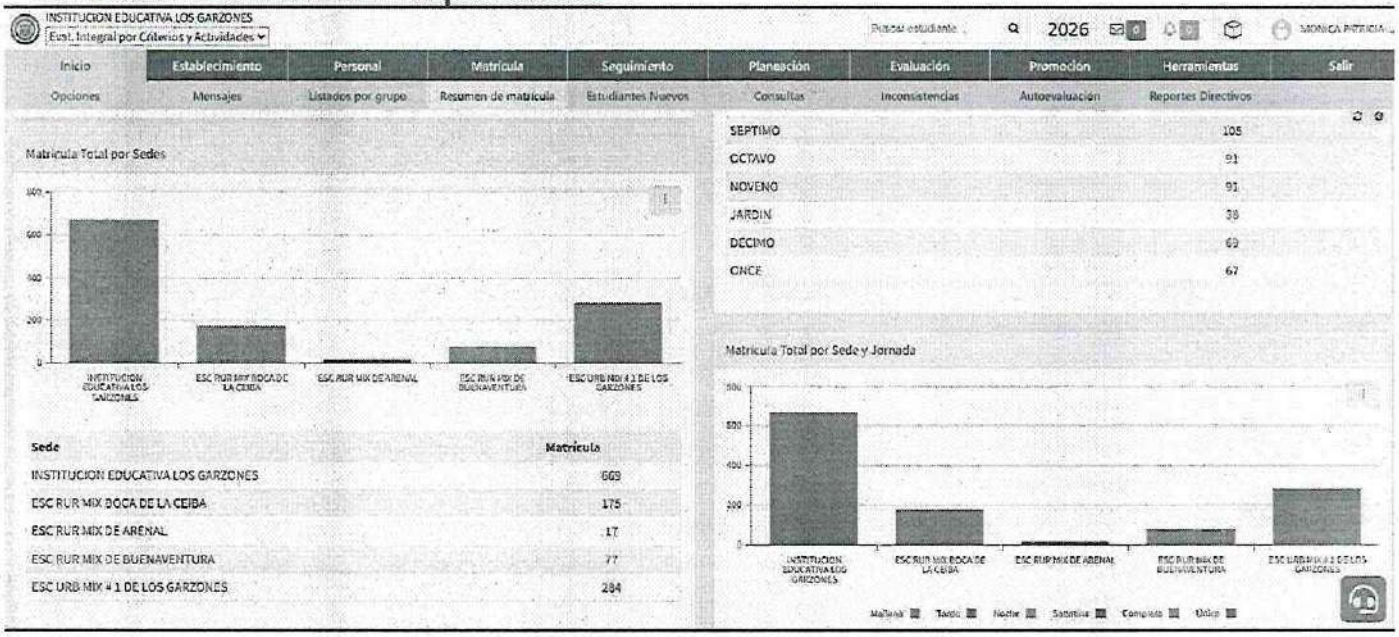
La Licencia de la Plataforma SINAI (Sistema de Información Académica Institucional) para la gestión en línea del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción ajustado al Decreto 1290 de 2009, incluye soporte técnico y actualizaciones de la Plataforma.

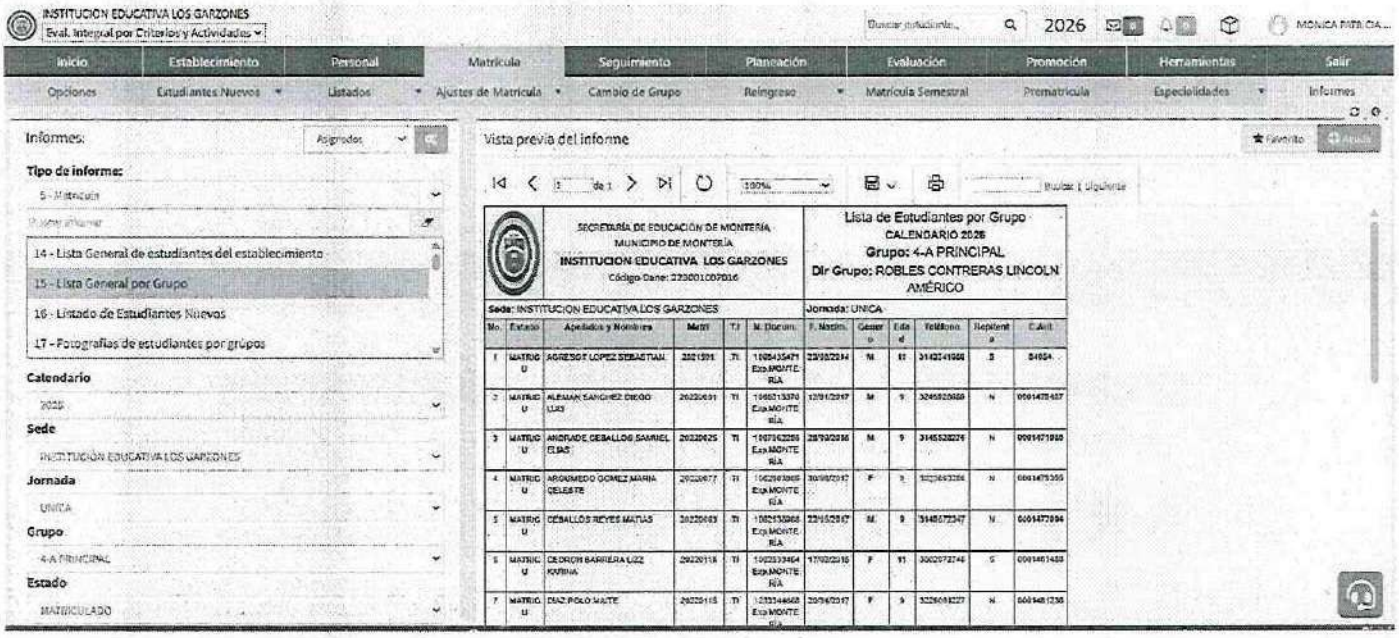
Adjunto el documento de Compromiso de Servicio al Cliente.

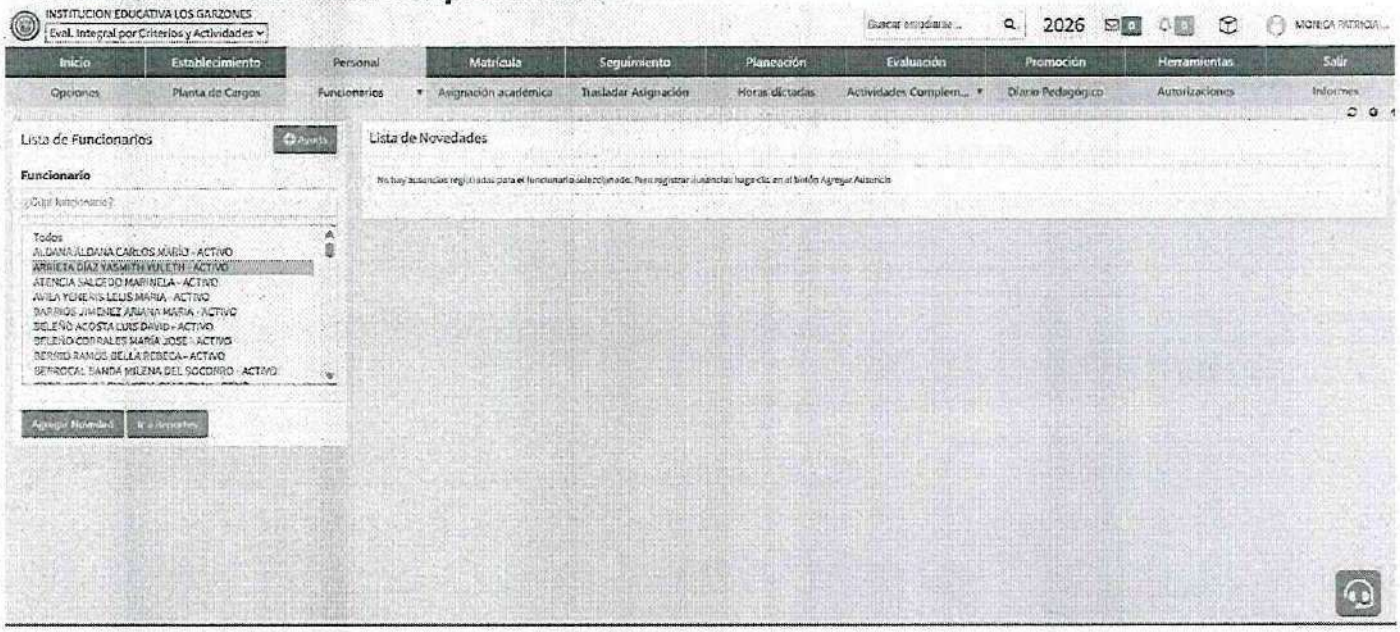
9. Diario pedagógico
10. Modulo del Docente
11. Modulo del Alumno
12. Otras Herramientas


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
MONICA PATRICIA
Inicio
Establecimiento
Personal
Matrícula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Institución
Calendarios
Áreas y Asignaturas
Config. Académica
Config. Física
Grupos
Usuarios
Copia de Seguridad
Informes
Configuración
Predeterminar Calendario
Periodos
Escalas de Desempeño
Crear Nuevo Calendario
Equivalencias con la Escala Nacional de Desempeños
Ayuda
Nivel de Desempeño
Mínimo
Máximo
Valoración
Concepto
Abreviatura
Color
Prefijo Descriptor
Descripción del desempeño
SUPERIOR
4,6
5,0
5,0
SUPERIOR
#1b8a11
Siempre
Escriba la descripción para el desempeño SUPERIOR
ALTO
4,0
4,5
4,5
ALTO
#4f8ecf
Casi siempre
Escriba la descripción para el desempeño ALTO
BASICO
3,0
3,9
3,9
BASICO
#f28221
Algunos veces
Escriba la descripción para el desempeño BASICO
BAJO
1,0
2,9
2,9
BAJO
#bd1f00
Con dificultad
Escriba la descripción para el desempeño BAJO
Guardar Cambios
Escalas Personalizadas

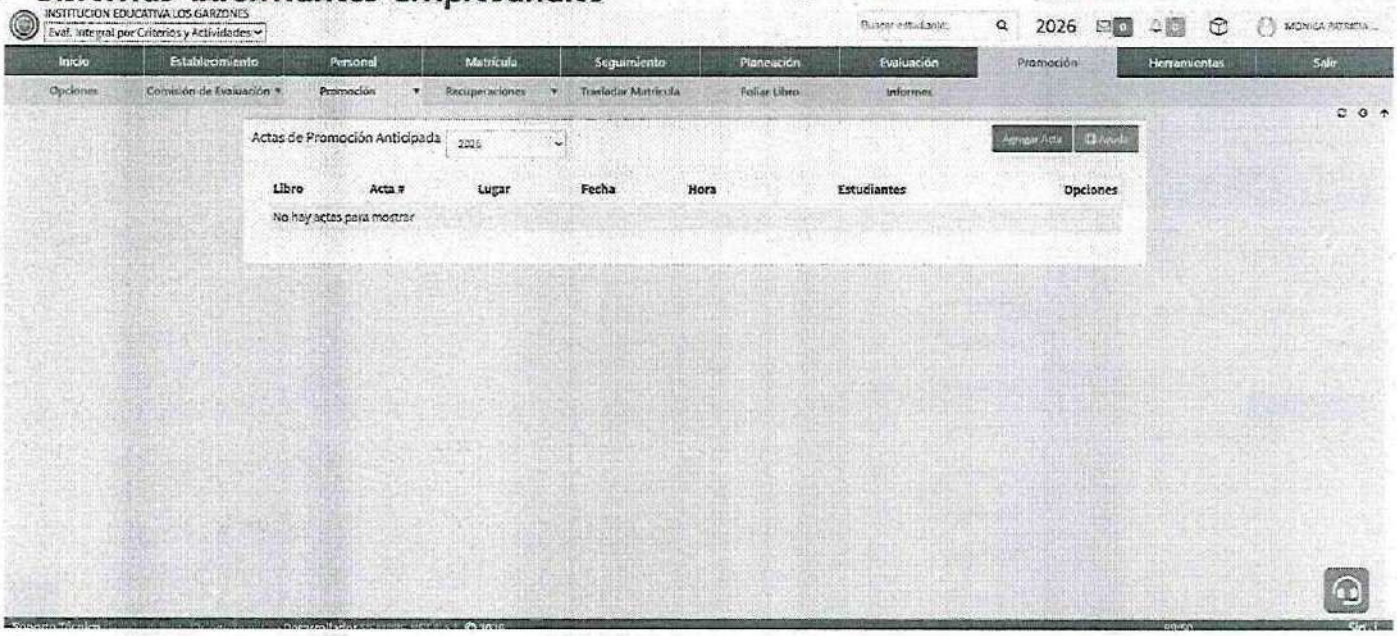

INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
MONICA PATRICIA
Inicio
Establecimiento
Personal
Matrícula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Institución
Calendarios
Áreas y Asignaturas
Config. Académica
Config. Física
Grupos
Usuarios
Copia de Seguridad
Informes
Áreas y Asignaturas
Componentes de la Evaluación
Configuración Académica
Ayuda
Guardar Cambios
Preescolar
Primaria
Secundaria
Media
Adultos
Normal
HS
%
10-CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
1001 CIENCIAS NATURALES
1002 BIOLOGIA
1003 QUIMICA
1004 FISICA
20-CIENCIAS SOCIALES
2001 CIENCIAS SOCIALES
2002 CIENCIAS SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS
2003 CATEDRA DE LA PAZ
21-GESTION DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO
2101 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO
30-EDUCACION ARTISTICA
3001 EDUCACION ARTISTICA
40-EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
4001 EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
50-EDUCACIÓN ÉTICA, RELIGIOSA Y EN VALORES HUMANOS
5001 EDUCACIÓN ÉTICA, RELIGIOSA Y EN VALORES HUMANOS
70-LENGUA CASTELLANA
7001 LENGUA CASTELLANA
7002 LECTURA CRITICA


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
MONICA PATRICIA
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Mensajes
Listados por grupo
Resumen de matricula
Estudiantes Nuevos
Consultas
Inconsistencias
Autoevaluación
Reportes Directivos
Matricula Total por Sedes
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
ESC RUR MIX BOCA DE LA CEIBA
ESC RUR MIX DE ARENAL
ESC RUR MIX DE BUENAVENTURA
ESC URB MIX # 1 DE LOS GARZONES
Sede
Matricula
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES 669
ESC RUR MIX BOCA DE LA CEIBA 175
ESC RUR MIX DE ARENAL 17
ESC RUR MIX DE BUENAVENTURA 77
ESC URB MIX # 1 DE LOS GARZONES 284
SEPTIMO 105
OCTAVO 91
NOVENO 91
JARDIN 38
DECIMO 69
ONCE 67
Matricula Total por Sede y Jornada
Mañana
Tarde
Noche
Sabatina
Completa
Unica


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
MONICA PATRICIA
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Estudiantes Nuevos
Listados
Ajustes de Matricula
Cambio de Grupo
Reingreso
Matricula Semestral
Prematricula
Especialidades
Informes
Informes:
Asignados
Tipo de informe:
14 - Lista General de estudiantes del establecimiento
15 - Lista General por Grupo
16 - Listado de Estudiantes Nuevos
17 - Fotografías de estudiantes por grupos
Calendario
Sede
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Jornada
UNICA
Grupo
4-A PRINCIPAL
Estado
MATRICULADO
Vista previa del informe
Favorito
Ayuda
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA
MUNICIPIO DE MONTERÍA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Código Dane: 223001007016
Lista de Estudiantes por Grupo
CALENDARIO 2026
Grupo: 4-A PRINCIPAL
Dir Grupo: ROBLES CONTRERAS LINCOLN AMÉRICO
Sede: INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Jornada: UNICA
No. Estado Apellidos y Nombres Matrícula T.I N. Docum. F. Nacim. Genero Edad Teléfono Repitente C.Asit
1 MATRICULADO AGRESOT LOPEZ SEBASTIAN 2021201 TI 1065435471 Exp.MONTERIA 23/02/2234 M 17 3142141988 S 84654
2 MATRICULADO ALEMAN SANCHEZ DIEGO LUIS 20220631 TI 1065213370 Exp.MONTERIA 12/01/2247 M 9 3245820669 N 0001475457
3 MATRICULADO ANDRADE CEBALLOS SAMUEL ELIAS 20220625 TI 1067162255 Exp.MONTERIA 28/03/2236 M 9 3145528229 N 0001471980
4 MATRICULADO ARGUMEDO GOMEZ MARIA CELESTE 20220677 TI 1062563065 Exp.MONTERIA 30/08/2247 F 9 3225653256 N 0001475355
5 MATRICULADO CEBALLOS REYES MATIAS 20220683 TI 1062532068 Exp.MONTERIA 22/05/2247 M 9 3148572347 N 0001477894
6 MATRICULADO CEDRON BARRERA LIZZ KATINA 20220115 TI 1062533464 Exp.MONTERIA 17/02/2248 F 11 3002972746 S 0001461403
7 MATRICULADO DIAZ POLO MAITE 20220115 TI 1063344668 Exp.MONTERIA 20/04/2247 F 9 3226658227 N 0001481256

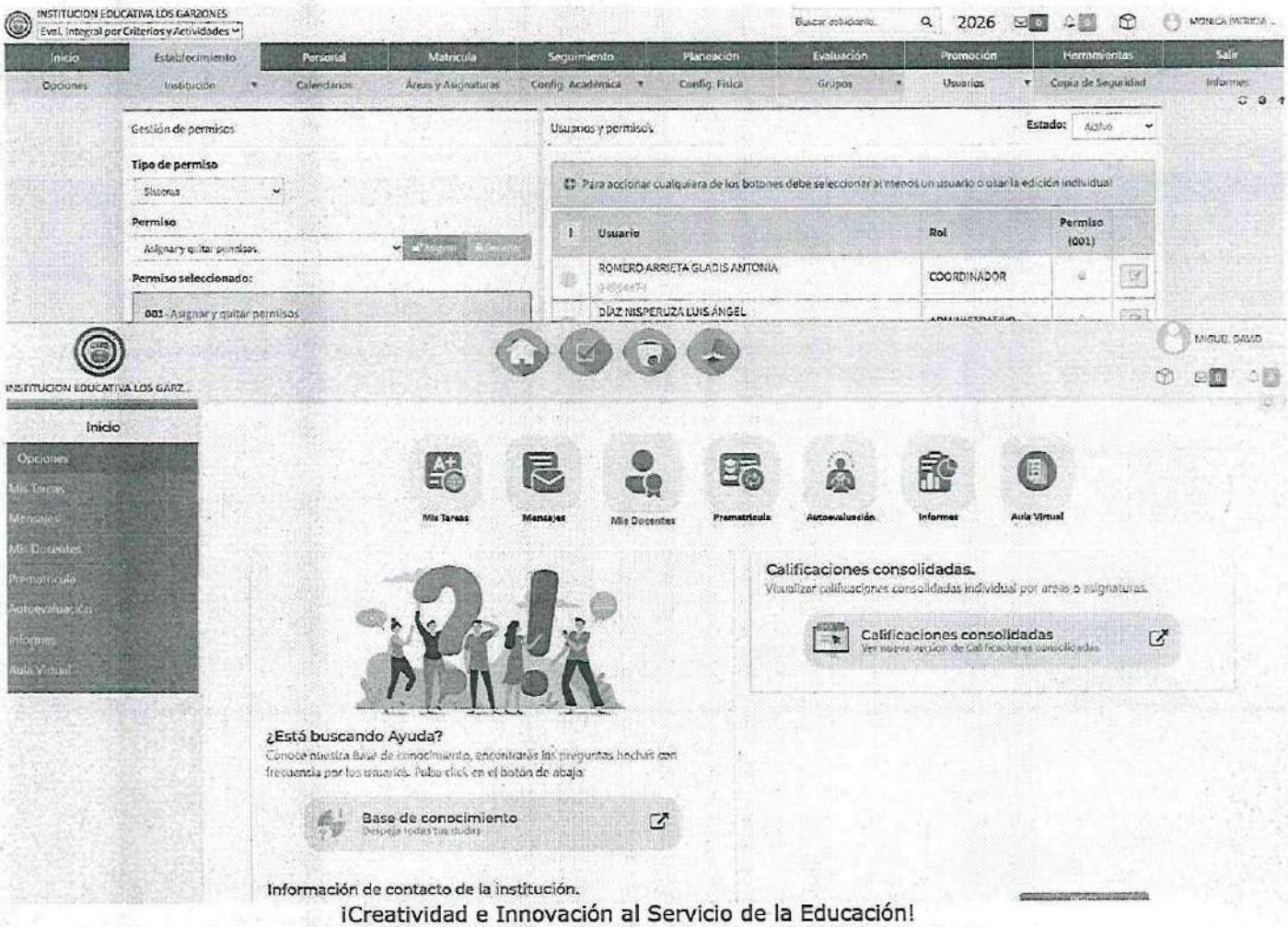

INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Planta de Cargos
Funcionarios
Asignación académica
Trasladar Asignación
Horas dictadas
Actividades Complem...
Diario Pedagógico
Autorizaciones
Informes
Lista de Funcionarios
Ayuda
Funcionario
Todos
ALDANA ALDANA CARLOS MARIO - ACTIVO
ARRIETA DIAZ YASMITH YULETH - ACTIVO
ATENCIA SALCEDO MARINELA - ACTIVO
AVILA YERENIS LEUS MARIA - ACTIVO
BARRIOS JIMENEZ ARIANA MARIA - ACTIVO
BELEÑO ACOSTA LUIS DAVID - ACTIVO
BELEÑO CORRALES MARIA JOSE - ACTIVO
BERMUDEZ RAMOS BELLA REBECA - ACTIVO
BERROCAL BANDA MILENA DEL SOCORRO - ACTIVO
Agregar Novedad
Ir a Anexarles
Lista de Novedades
No hay Ausencias registradas para el funcionario seleccionado. Para registrar Ausencias haga clic en el botón Agregar Ausencia


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Planta de Cargos
Funcionarios
Asignación académica
Trasladar Asignación
Horas dictadas
Actividades Complem...
Diario Pedagógico
Autorizaciones
Informes
Registro de Actividades Extracurriculares
Ayuda
Periodo:
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
Funcionarios:
No hay actividades registradas para el periodo y docente seleccionados.
Desde:
Hasta:
PDF
Excel
Resultados de la consulta
No hay actividades registradas para el docente seleccionado. Seleccione el periodo, el docente y finalmente haga clic en Ver detalles en la lista de actividades para ver las actividades registradas por el docente

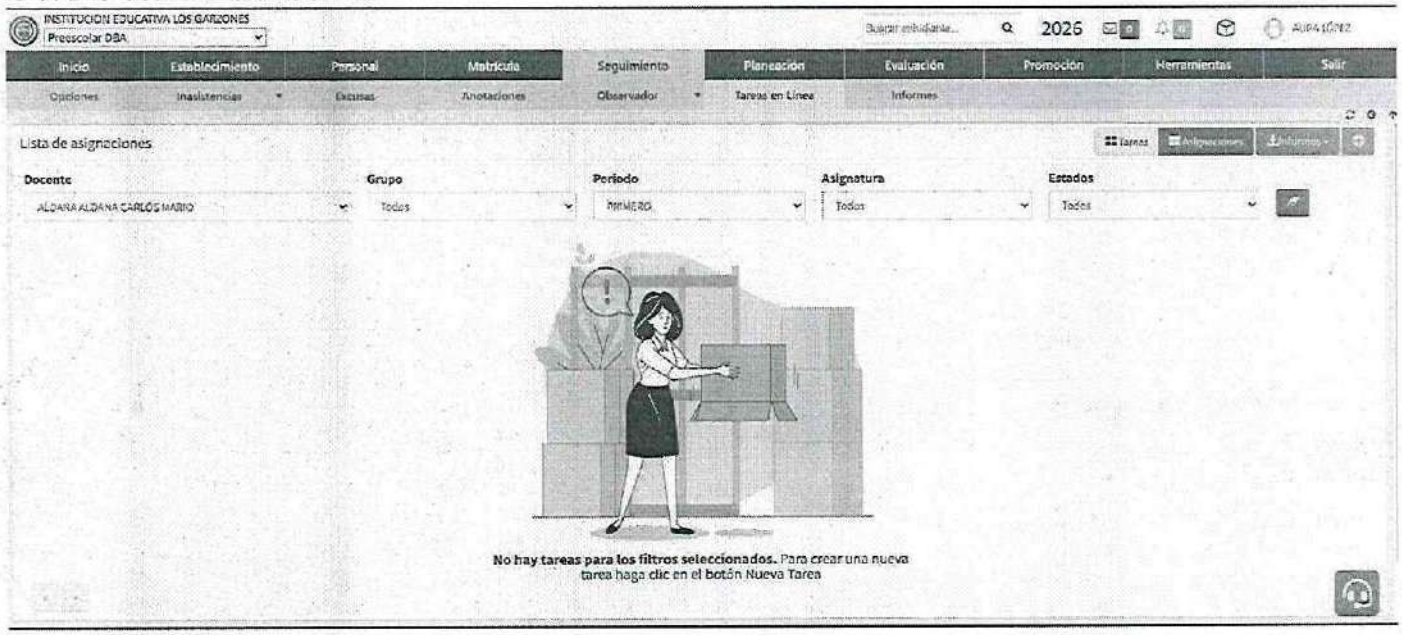

INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Evaluación Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matrícula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Comisión de Evaluación
Promoción
Recuperaciones
Trasladar Matrícula
Foliar Libro
Informes
Actas de Promoción Anticipada
2026
Agregar Acta
Libro
Acta #
Lugar
Fecha
Hora
Estudiantes
Opciones
No hay actas para mostrar

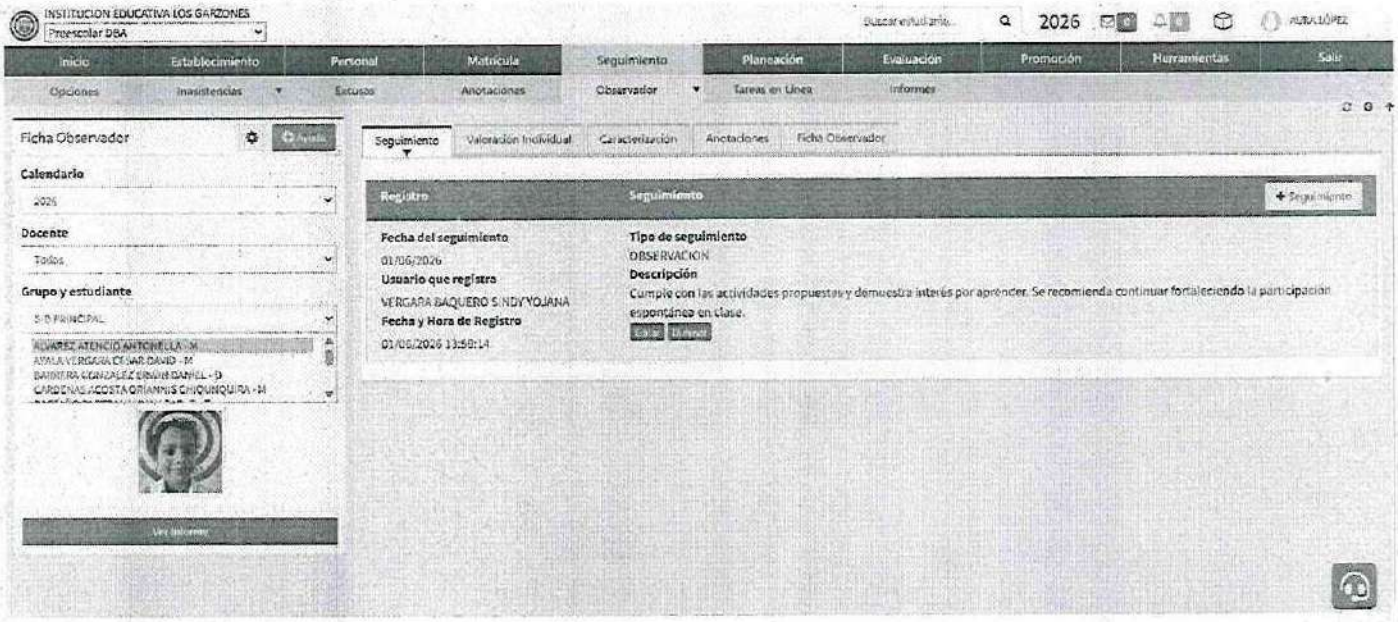

INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Evaluación Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matrícula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Comisión de Evaluación
Promoción
Recuperaciones
Trasladar Matrícula
Foliar Libro
Informes
Procesar Promoción
Informes
Sede
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Grupo
10-1 PRINCIPAL - UNICA
Periodo
TERCERO
¿Qué desea hacer?
Promocionar estudiantes del grupo seleccionado
Procesar
Opciones
Situación académica
Colores
Foto
Estudiante
Asignaturas Reprobadas
Áreas Reprobadas
Inasistencias
% Inasist.
Situación Académica
Descripción
Opciones
ARGUMEDO YEPES WAIR ESTIVEN 0 0 2 0,14 % SIN PROCESAR
ARIZAL BETANCUR ANDRES FELIPE 0 0 15 1,07 % SIN PROCESAR
ARIZAL CORREA LUIS DAVID 0 0 23 1,64 % SIN PROCESAR
ATENCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL 0 0 16 1,14 % SIN PROCESAR
AVILA MESTRA OSCAR ANDRES 0 0 3 0,21 % SIN PROCESAR
BERRIO FABRA JUAN DIEGO 0 0 8 0,57 % SIN PROCESAR
BOLAÑOS RADILLA DAVID 0 0 19 1,36 % SIN PROCESAR


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Opciones
Institución
Calendarios
Áreas y Asignaturas
Config. Académica
Config. Física
Grupos
Usuarios
Copia de Seguridad
Informes
BUELVAS JIMENEZ AMINTA
BURGOS ALEMÁN LUCY LUCILA
CARVAJAL FERNÁNDEZ LEONARDO FABIO
CAUSIL MORELO FEDER LUIS
CONTRERAS LOPEZ ROSARIO DEL CARMEN
CORONADO SARMIENTO YUDIS MARCELA
CORREA DE HOYOS SANDRA SAMIRA
DE LEON BURGOS ANA CARLOTA
ESCORCIA RODRIGUEZ GREYS MERCEDES
ESPITIA BURGOS ENNA MARGARITA
GALARCIO POLO RUBÉN DARÍO


INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
Eval. Integral por Criterios y Actividades
2026
Inicio
Establecimiento
Personal
Matricula
Seguimiento
Planeación
Evaluación
Promoción
Herramientas
Salir
Gestión de permisos
Tipo de permiso
Sistema
Permiso
Asignar y quitar permisos
Permiso seleccionado:
001 - Asignar y quitar permisos
Usuarios y permisos
Estado:
Activo
Para accionar cualquiera de los botones debe seleccionar al menos un usuario o usar la edición individual
Usuario
Rol
Permiso (001)
ROMERO ARRIETA GLADIS ANTONIA
COORDINADOR
DÍAZ NISPERUZA LUIS ÁNGEL
MIGUEL DAVID
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZ...
Inicio
Opciones
Mis Tareas
Mensajes
Mis Docentes
Prematrícula
Autoevaluación
Informes
Aula Virtual
Calificaciones consolidadas.
Visualizar calificaciones consolidadas individual por áreas o asignaturas.
Calificaciones consolidadas
¿Está buscando Ayuda?
Conoce nuestra base de conocimiento, encontrarás las preguntas hechas con frecuencia por los usuarios. Pulse click en el botón de abajo
Base de conocimiento
Información de contacto de la institución.

OTRAS HERRAMIENTAS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

ACTA DE RECIBIDO No:	20260009
VIGENCIA FISCAL:	2026
FECHA:	6 / Jul / 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. C009-2026

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES

HACE CONSTAR

Que recibió satisfactoriamente el servicio prestado por el señor SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S. identificado(a) con NIT No. 900934706, en cumplimiento de la orden de proceso contractual No.C009-2026, el cual consiste en, "RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA" , de lo cual fue presentada su respectiva factura o cuenta de cobro en la fecha 6 de Julio de 2026.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4,175,000.00
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR A PAGAR:	$ 4,175,000.00
SALDO POR PAGAR:	$ 0.00

Para mayor constancia se firma el dia 6 de Julio de 2026

Nombre: VICTOR ANCIZAR FLOREZ DORIA
CC: 6893064
Cargo: RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

1. INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - CONTRATO 009-2026
DATOS GENERALES

CONTRATO [X] Convenio [ ]

Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° de proceso de selección	009-2026
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Secretaría u oficina que genera la	RECTORÍA
Número del Contrato	009-2026
Fecha de suscripción del Contrato	02 DE JULIO DE 2026
Objeto del Contrato	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 401-600 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA
Contratista	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
NIT/CC	900934706-4
Representante legal	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Identificación del representante	98600643 de San Pedro de Urabá
Valor del Contrato	$4.175.000
Forma de pago o desembolsos	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, informe expedido por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social del mes correspondiente.
Plazo del Contrato	UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
adiciones	NO -------- X
PRORROGAS	NO -------- X

Supervisor	Nombre	VICTOR FLOREZ DORIA
	Fecha de designación de la supervisión	30 DE JUNIO DE 2026

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	010-2026	Valor(es)	$4.175.000	Fecha(s)	30 DE JUNIO DE 2026
Registro Presupuestal – RP					
N°	010-2026	Valor(es)	$4.175.000	Fecha(s)	02 DE JULIO DE 2026

Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	
FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME:	06 DE JULIO DE 2026
INCUMPLIMIENTOS O PROBLEMAS EN LA EJECUCION	NO
DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE	Durante la dirección del contrato el contratista ha entregado a satisfacción todos los elementos y/o servicios contratados y se recibieron sin novedad
PAGOS EFECTUADOS	

FECHA	**VALOR**
06 DE JULIO DE 2026	$4.175.000

Certificación: De acuerdo con lo anterior, como supervisor (es), se deja constancia del ejercicio de dicha función en informes de ejecución presentados ante la Entidad, recibí, revisé y aprobé personalmente las actividades realizadas por la contratista en el periodo correspondiente.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista SI (_X_) NO (__) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CLASIFICACION	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
CALIDAD		X	
SERIEDAD		X	
CUMPLIMIENTO DE SUS OBIGACIONES		X	

SÍ	X	Se da visto bueno para realizar el pago de $4.175.000 por concepto del pago TOTAL.
NO	X	Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

Firma del Supervisor

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO No:	20260010
FECHA:	6 de Julio de 2026
VALOR SIN RETENER:	$ 4,175,000.00

TERCERO:	NIT: 900934706	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20260010	VALOR RP:	$ 4,175,000.00	CDP:	20260010

CONCEPTO:	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA
VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
510106002	RemuneraciÃ³n Servicios TÃ©cnicos	$ 4,175,000.00	$ 0.00
240101001	BIENES Y SERVICIOS	$ 0.00	$ 4,175,000.00
	TOTALES:	**$ 4,175,000.00**	**$ 4,175,000.00**

VICTOR ANCIZAR FLOREZ DORIA
C.C. 6893064
RECTOR

SAMITH MENDEZ VEGA
C.C. 78.705.035
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
LOS GARZONES – MONTERÍA

COMPROBANTE DE EGRESO

				No:	20260010
FECHA:	6 de Julio de 2026	CIUDAD:	Monteria - CÓRDOBA	VALOR:	$ 4,175,000.00
PAGADO A:	NIT: 900934706	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.			
POR CONCEPTO DE:	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA				
LA SUMA (EN LETRAS):	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS				
FORMA DE PAGO:	EN EFECTIVO:		EN CHEQUE:	No:	

CUENTA	DESCRIPCION		DEBITOS	CREDITOS
243625001	Impuestos a las Ventas		$ 0.00	$ 0.00
	TERCERO:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.		
243605001	Servicios		$ 0.00	$ 146,000.00
	TERCERO:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.		
240101001	BIENES Y SERVICIOS		$ 4,175,000.00	$ 0.00
111005001	BANCO 1 - (MAESTRA)		$ 0.00	$ 4,029,000.00
	TERCERO:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.		
	TOTALES:		$ 4,175,000.00	$ 4,175,000.00

RETENCIONES APLICADAS

DESCRIPCION	BASE	%	VALOR
RETE IVA	$ 1.00	15.00%	$ 0.00
SERVICIOS (DECLARANTE)	$ 142,000.00	3.50%	$ 146,000.00

TOTAL:	$ 4,175,000.00	RETENCION:	$ 146,000.00	NETO A PAGAR:	$ 4,029,000.00

VICTOR ANCIZAR FLOREZ DORIA
C.C. 6893064
RECTOR

SAMITH MENDEZ VEGA
C.C. 78.705.035
TESORERO

98600770

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.
NIT 900934706

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 009 – 2026

OBJETO: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES
CONTRATISTA: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S - EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
VALOR DEL CONTRATO: $ 4.175.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN: 02 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR: VICTOR FLOREZ DORIA

En la Institución Educativa LOS GARZONES, el 06 DE JULIO DE 2026, nos reunimos **VICTOR FLOREZ DORIA**, Rector de la Institución educativa LOS GARZONES como CONTRATANTE, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO representante legal de como CONTRATISTA del contrato No 009 - 2026 con el fin de realizar el pago total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, así:

ESTADO DE EJECUCION	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO
100%	RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA	**$4.175.000**

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 4.175.000
1. PAGO TOTAL DEL 06 DE JULIO DE 2026	**$ 4.175.000**
SALDO SIN EJECUTAR	**0**

La presente se firma por los que en ella intervienen el 06 DE JULIO DE 2026.

Para constancia se firma por los que intervinieron

CONTRATANTE

VICTOR FLOREZ DORIA
C.C. N° 6.893.064
Rector

CONTRATISTA

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
C.C. N° 98.600.643 de San Pedro de Urabá
Legal SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 009 DE 2026 SUSCRITO CON: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

NIT o C.C DEL	900934706-4
NOMBRE DEL	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET" S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	009 - 2026
CLASE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA
NIT. DEL CONTRATANTE	812.008.180–1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL	$ 4.175.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, PERO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TENDRA VIGENCIA POR UN AÑO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	02 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE JULIO DE 2026
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACION ANUAL DE LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS (SINAI) ESTANDAR MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
010	30 DE JUNIO DE 2026	$ 4.175.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
010	02 DE JULIO DE 2026	$ 4.175.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
02 DE JULIO DE 2026	06 DE JULIO DE 2026

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**VICTOR FLOREZ DORIA**
CARGO	**SUPERVISOR**
DESIGNACIÓN No.	**N.A.**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACION	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

a) Que, vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

PAGOS EFECTUADOS	
PAGO DEL 06 DE JULIO DE 2026	**$4.175.000**
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones:

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes del Contrato No. 009 - 2026, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones del mismo por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en MONTERIA el 06 DE JULIO DE 2026

VICTOR FLOREZ DORIA	**EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**
Rector Institución Educativa LOS GARZONES	98600643 de San Pedro de Urabá
CONTRATANTE	CONTRATISTA